



# Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

## RESOLUCIÓN N° 08/2019 J.M.

**POR LA CUAL SE CONSIDERA EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3er CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.**-----

Iruña, 26 de febrero de 2019.-

**VISTO:** La presentación en fecha 21 de enero de 2019, en la que la Intendencia Municipal eleva el Informe de Ejecución Presupuestario de Ingresos y Egresos del 3er Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.018 de la Municipalidad de Iruña, en cumplimiento de lo que infiere el Art. 51 inciso "h" de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha resuelto verificar las documentaciones que avalan el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 3er Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.018 de la Municipalidad de Iruña, derivado también a la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal a cargo de la Abog. Adriani Kempf Schneider quien expide el Dictamen N° 03/2019 favorable a la aprobación.-

En la mayoría de los rubros se han obtenido buenos resultados en la ejecución, loable desde todo punto de vista y no obstante la administración Municipal debe arbitrar los medios necesarios para llegar a la excelencia.

### Recomendaciones:

**1- Impuesto a la Construcción: ejecución 43,37%**

Recomendamos se realice una radiografía del catastro urbano a fin de detectar con exactitud los metros cuadrados construidos, así como también las obras a ser ejecutadas. Tener en cuenta los expedientes totalmente completos para su aprobación final.-

**2- Impuesto a los espectáculos públicos y Juegos de Azar: ejecución 57,01%**

Recomendamos ejecutar conforme a la Ley Tributaria y Ordenanza Tributaria.-

**3- Impuesto al Faenamiento; ejecución 16%**

Recomendamos realizar un mejor control cruzando los informes de boletas de notificaciones con pagos ( crear planillas electrónicas de control), considerando que solo se ha efectuado la suma de Gs. 160.000 que equivale al pago de 64 animales durante todo el ejercicio 2018.-

**4- Provisión de Copia de Planos, Informes Tec. Planif.: ejecución 15%**

Recomendamos colocar en practica ajustando a la Ordenanza Tributaria.-

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA**, reunida en sesión ordinaria:

### RESUELVE:

**Art. 1.- CONSIDERAR**, El Informe de Ejecución Presupuestario del 3er Cuatrimestre correspondiente al ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad de Iruña, conforme al exordio expuesto en el considerando de la presente resolución.-----

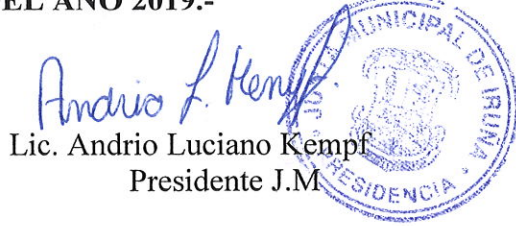
**Art. 2.- COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal.-----

**ART. 3.- COMUNICAR**, a quienes corresponda.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTITRES DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.-**



Lic. Cleidi T. Wochner J.-  
Secretaria J.M Interina



Lic. Andrio Luciano Kempf  
Presidente J.M



# Municipalidad de Iruña

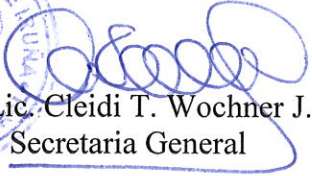
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 28 de febrero de 2019.-



  
Lic. Cleidi T. Wochner J.  
Secretaria General

  
Justo Cesar Gamarra S.  
Intendente Municipal

